

ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No. y FECHA:	No 660 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2025
CONTRATISTA:	LAURA FERNANDA RODRÍGUEZ MORENO C.C. No. 1.234.640.466 DE IBAGUÉ – TOLIMA
SECRETARIA Y/O DIRECCION EJECUTORA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, PARA BRINDAR ASESORIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000,00)
PLAZO:	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

En calidad de supervisor CERTIFICO que el contratista CUMPLIO a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

El balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO – CONTRATO No 660 DEL 2025		
Valor Inicial del contrato	\$ 33.000.000	
Valor Adición	\$ 0	
Valor Total del Contrato	\$ 33.000.000	
Valor Cuenta de Cobro No 01		\$ 6.600.000
Valor Cuenta de Cobro No 02		\$ 6.600.000
Valor Cuenta de Cobro No 03		\$ 6.600.000
Valor Cuenta de Cobro No 04		\$ 6.600.000
Valor Cuenta de Cobro No 05		\$ 6.600.000
Valor ejecutado y no pagado a favor del Contratista		\$ 0
Valor no ejecutado a favor del Municipio y pendiente por liberar		\$ 0
Sumas Iguales	\$ 33.000.000	\$ 33.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARIA DE GOBIERNO Y GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION
EL ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 2

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo dar por terminado el contrato referido, si a ello hubiera lugar.

En todo caso los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo de Gestión no será obligatoria la liquidación según **Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.**

Dado en el Municipio de El Espinal – Tolima, en el mes de diciembre de 2025.


EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ
Directora Administrativa de Contratación

Aprobó: Emely Katherine Gutiérrez Ortiz / Directora Administrativa de Contratación 

Revisó: Miguel Ángel Varela Murillo / Abogado D.A.C. 

Revisó: Stefany Alexandra Hincapié Arias / Abogada D.A.C. 

Proyectó: Nicolás Alfonso Díaz Urueña / Auxiliar Jurídico D. A.C. 

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contacienos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co